

RESOLUCION del Ayuntamiento de Montijo (Badajoz)
por la que se anuncia segunda subasta para la construcción de un campo de deportes en Montijo (Badajoz).

Objeto: Construcción de un campo de deportes en parcela del Ayuntamiento.

Plazo de ejecución de obras: Cinco meses a partir del día del comienzo, que es a los diez días de la adjudicación definitiva.

Tipo de licitación: 522.796,53 pesetas.

Plazo de garantía: Un año.

Plazo de presentación de plicas: Veinte días hábiles, a contar del siguiente a la convocatoria de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de oficina de cualquier día hábil.

Forma y lugar de presentación: En pliego cerrado, que podrá ser sellado y lacrado, debiendo presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento. La proposición irá reintegrada con seis pesetas de timbre al Estado y 500 pesetas de sellos municipales.

Garantía: Provisional y en metálico, 15.000 pesetas. Definitiva, en la forma establecida por el Reglamento de Contratación, 30.000 pesetas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar al día siguiente que sea hábil al en que termine el plazo de presentación y a las trece horas, actuando el señor Alcalde y señor Secretario o personas en quien deleguen o le sustituyan reglamentariamente.

Adjudicaciones: La adjudicación se hará a la proposición más ventajosa a los intereses municipales.

Fuentes de obligación: El contrato se rige por el proyecto técnico y pliego de condiciones; pliego de condiciones de la edificación compuesto por el Centro Experimental de Arquitectura de 1948; pliego general de condiciones de obras públicas y Reglamento de Contratación de Ley de Régimen Local.

Personas que pueden contratar: Los que teniendo capacidad jurídica para obligarse no se hallen incurso en incapacidad e incompatibilidad para ser Contratistas.

Documentos que hay que acompañar: 1.º Carnet de responsabilidad de empresa. 2.º Declaración jurada de no hallarse incurso en incompatibilidad ni incapacidad. 3.º Documentos acreditativos de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales. 4.º Documentos acreditativos de estar matriculado como Contratista de obras o, en su caso, de ser contribuyente por utilidades. 5.º Carta de pago de la fianza provisional. Si compareciera en nombre de otra persona poder notarial debidamente bastantado.

Crédito: Las obras se pagarán con cargo a la partida 154 bis del vigente presupuesto ordinario, con crédito suficiente para el abono total de la obra.

Aprobación: Este pliego de condiciones y proyecto ha sido aprobado por acuerdo plenario de 24 de febrero de 1960 y el anuncio de la segunda subasta en sesión también del pleno del día 28 de septiembre actual.

Este anuncio es extracto del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cualquier día hábil y hora de oficina, donde podrá ser examinado por quien lo desee.

Modelo de proposición

....., mayor de edad, de estado vecino de con domicilio en en nombre y representación de ante V. S. comparece y expone:

Que habiendo visto el anuncio convocando segunda subasta para las obras de construcción de un campo de deportes en Montijo, se compromete a efectuarlas con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico en la cantidad de pesetas, que supone una baja del por ciento.

(Fecha y firma.)

Montijo, 29 de septiembre de 1960.—El Alcalde accidental, Manuel Menayo Cruz.—7.837.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarifa por la que se anuncia la subasta de las obras que se citan.

El Ayuntamiento de Tarifa convoca subasta pública para adjudicar las obras de ampliación y mejora del abastecimiento de agua a esta ciudad, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Luis Cánovas del Castillo.

Servirá de tipo para la subasta la cifra de 3.059.683,41 (tres millones cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y tres pesetas y cuarenta y un centimos) a que asciende el presupuesto de contrata.

Las obras darán comienzo en el plazo de quince días siguientes al acuerdo de adjudicación definitiva y habrán de concluirse en el de ocho meses.

El proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles, hasta la expiración del plazo para licitar.

La fianza provisional ascenderá a 50.895,25 pesetas y habrá de constituirse en la forma prevista en los artículos 76 y 77 del Reglamento de Contratación. La definitiva se fijará utilizando los módulos mínimos del artículo 82 del mismo texto.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a catorce horas, finalizando el plazo a las trece horas del último día.

A la proposición, reintegrada con seis pesetas en timbres del Estado y veinte de sello municipal, se unirá en el mismo sobre cerrado una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación. Juntamente con la plica se presentará también el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, el carnet de empresa con responsabilidad o justificante de tenerlo solicitado, el documento nacional de identidad del licitador y, en su caso, los poderes bastantados por el Secretario de la Corporación.

La Mesa, integrada por el señor Alcalde y por el Secretario, se constituirá para la apertura de los pliegos y adjudicación provisional en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de licitación.

Estas obras se encuentran incluidas en un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda, financiándose mediante crédito o préstamo concedido por el Banco de Crédito Local de España. Los pagos se verificarán contra certificación expedida mensualmente por el Director de las obras.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine la publicación de anuncios y la formalización notarial del contrato, así como los impuestos de derechos reales, timbres y demás que del mismo puedan derivarse.

No se precisa autorización superior alguna para la validez de este contrato.

Modelo de proposición

Don de años de edad, de estado vecino de con domicilio en en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de reforma y ampliación del abastecimiento de aguas a la ciudad de Tarifa, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al proyecto y a los pliegos, por la cantidad total de (expresada en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Tarifa, 5 de octubre de 1960.—El Alcalde, Juan A. Núñez Manso.—(3.437).